



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- **0030299**

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que el 10 de julio de 2013 y el 30 de mayo de 2014, se han otorgado ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, las escrituras públicas de reforma del estatuto y rectificatoria de la compañía **PASBARO S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0926** de 17 de noviembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **PASBARO S.A.**, constante en las referidas escrituras, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0926** de 17 de noviembre de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban, tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriban las referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil a

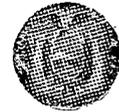
26 NOV 2014


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO




DOS
Exp. No. 70806
Trámite # 76178-2013

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.592
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030299, dictada el 26 de noviembre del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, quedan inscritas la presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PASBARO S.A., y escritura rectificatoria y aclaratoria de fojas 9.458 a 9.474, Registro Mercantil número 836. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7592



Guayaquil, 29 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1318039

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUARDIA
RECIBIDO

HORA:
21 JUN 2016 12:00

Receptor: Michelle Calderon Falacin

Firma: Michelle